

RESOLUCIÓN N°: 368/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Investigación de la Comunicación, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 16 de junio de 2011

Carrera N° 20.508/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Investigación de la Comunicación, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 51 - CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Investigación de la Comunicación, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, se inició en el año 2004 y se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 152/08).

En la unidad académica sólo se dictan carreras de posgrado. Son las siguientes: Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (que tuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Sociosemiótica (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU 282/01), Maestría en Partidos Políticos (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 207/01, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Investigación Educativa (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 443/07), Maestría en Relaciones Internacionales (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 690/00, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Sociología (acreditada mediante Res. CONEAU N° 510/09),

Maestría en Gestión para la Integración Regional (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 076/04), Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea (acreditada con categoría Bn mediante Res. CONEAU N° 645/99, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Doctorado en Semiótica (acreditada con categoría An mediante Res. CONEAU N° 256/07), Doctorado en Ciencia Política (acreditada con categoría Bn mediante Res. CONEAU N° 809/09), Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 797/09), Maestría en Políticas y Gestión del Desarrollo Local (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 225/07), Especialización en Estudios de Asia Oriental, con orientación en Japón (que tuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Doctorado en Estudios Sociales Agrarios (acreditada con categoría An mediante Res. CONEAU N° 511/09), Especialización en Estudios de Asia Oriental (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Doctorado en Estudios Sociales de América Latina (que tuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Doctorado en Estudios de Género (que tuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto) y Maestría en Demografía (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 444/10). También se dictan las carreras de Maestría en Formulación y Desarrollo de Estrategias Públicas y Privadas, Especialización en Gestión del Turismo Sustentable, Especialización en Diseño de Encuestas y Análisis de Datos para la Planificación Social, Especialización en Gestión para la Integración Regional y Especialización de Estudios Sociales de la Memoria.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 179/04, que crea la carrera y aprueba el reglamento específico; Res. CS N° 217/08, que modifica el plan de estudios; Res. CS N° 521/05, que designa al Director de la Carrera; Res. CS N° 523/05, que designa a la Coordinadora de la carrera. En la respuesta al informe de evaluación se adjunta la Res. CS N° 409/10, por la cual se aprueban las modificaciones efectuadas al plan de estudios de la Especialización.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico.

El Director tiene título de Licenciado en Letras, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido

tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como investigador y como director; es Investigador Principal del CONICET y cuenta con categoría 1 del Programa de Incentivos. Ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica comprende la publicación de 3 artículos en revistas con arbitraje y 1 sin arbitraje, 2 capítulos de libros y 2 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

La Coordinadora tiene títulos de Comunicadora Social, Licenciada en Comunicación Social y Especialista en Filosofía y Crítica de la Cultura, expedidos por la Universidad Nacional del Comahue, título de Magister en Comunicación y Cultura Contemporánea, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, y título de Doctora en Ciencias de la Información y la Comunicación, expedido por la Universidad de París VIII. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido trabajos finales en los últimos cinco años y dirige actualmente 6 tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director y como investigador; tiene adscripción al CONICET como Investigador Asistente y al Programa de Incentivos con categoría 3. Ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica comprende la publicación de 9 artículos en revistas con arbitraje y 2 sin arbitraje, 3 capítulos de libros y 2 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010 por Res. CS N° 409. La duración de la carrera es de 11 meses, con un total de 430 horas obligatorias (280 teóricas y 150 prácticas), a las que se agregan 80 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 180 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado universitario en Comunicación, o título terciario en comunicación y un mínimo de 2 años de estudios posteriores o antecedentes específicos en el área de la especialidad, o título de grado universitario en ciencias sociales y humanas y antecedentes específicos en el área de la especialidad. En los 2 últimos casos se debe aprobar un curso propedéutico. Asimismo, es requisito la pertenencia a una organización, un equipo profesional o un proyecto colectivo dedicado a la investigación, donde realizar la práctica profesional. Este requisito no es excluyente, ya que la institución facilita la incorporación a equipos de investigación de quienes no estén desarrollando ningún proyecto grupal. La Coordinación y el Comité Académico realizan las entrevistas personales.

La modalidad de evaluación final consiste en el diseño de un proyecto de investigación en el área temática de la comunicación. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 4 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El tribunal evaluador debe estar integrado por un profesor del módulo de Metodología, un profesor estable de la carrera y un profesor externo, cuya área de investigación corresponda a la temática abordada por el proyecto.

Según la Autoevaluación los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2008, han sido 57. El número de alumnos becados asciende a 4 y las fuentes de financiamiento son de la propia carrera. Desde el año 2004, se han graduado 14 alumnos. Se anexan 2 trabajos completos y 14 fichas.

Según la respuesta al informe de evaluación el cuerpo académico está formado por 21 integrantes, 20 estables y 1 invitado. De los estables, 13 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister y 4 título de grado. El invitado tiene título de magister. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ciencias de la Comunicación, Ciencias de las Artes y las Letras, Filosofía, Ciencias de la Educación, Sociología y Demografía. 16 han dirigido tesis de posgrado y 16 han dirigido tesinas y trabajos finales. 21 cuentan con producción científica y 20 han participado en proyectos de investigación. 19 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. 11 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

La biblioteca dispone de 564 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 49 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado dispone de 3 computadoras para el uso de los alumnos.

Se informan 13 actividades de investigación y 1 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada como proyecto por Res. N° 316/06. En dicha oportunidad se recomendó: incrementar la cantidad de becas, detallar las actividades prácticas de los alumnos, incrementar en forma progresiva el número de docentes con títulos de posgrado e incorporar a la normativa del posgrado la previsión del curso propedéutico.

2. Evaluación global de la carrera



Existe un apropiado desarrollo académico en el área de la comunicación en el Centro de Estudios Avanzados. La inserción institucional de la carrera es adecuada.

La estructura de gestión de la carrera, tanto en lo que respecta a la distribución de sus responsabilidades como al perfil de sus integrantes, se considera adecuada.

La normativa es suficiente, pertinente y da cuenta de los aspectos centrales que hacen al funcionamiento de la carrera.

Se considera que la forma de organización propuesta para el plan de estudios responde a la necesidad de brindar un conocimiento general en cada una de las áreas temáticas abordadas y una especialización particular en un aspecto de interés para el campo comunicacional.

En la respuesta al informe de evaluación, la carrera informa que se han introducido actualizaciones en los programas de las tres materias del módulo “Metodologías de la investigación en comunicación” y dos nuevos seminarios optativos dentro del módulo de “Problemas actuales de la investigación en comunicación”.

Las actividades prácticas se desarrollan en el marco del Taller integral de diseño de proyectos e involucran varias actividades: elaboración de un proyecto de investigación individual, desarrollado en todos sus pasos; informes mensuales de avance; prácticas de investigación en proyectos colectivos del ámbito académico acreditados, o en organizaciones o empresas dedicadas a la consultoría o a la práctica profesional de la investigación; deben acreditarse 40 horas de investigación empírica. Dichas prácticas son supervisadas en el Taller integral de diseño de proyectos. Estas prácticas suponen: preparación de herramientas para la investigación, relevamiento de información en campo vinculada al proyecto en el que se insertan, tratamiento, análisis y síntesis de los datos; supervisión de las prácticas: presentación de informes de las actividades realizadas. Confección de un registro o diario de campo; realización de los talleres de procesamiento de datos con software específico (40 horas). En la respuesta al informe de evaluación, la carrera informa que se establecen como obligatorias dos actividades prácticas que habían sido inicialmente propuestas como optativas: Taller de procesamiento de datos SPSS (20 horas) y Taller de procesamiento de datos Atlas T (20 horas). Tutorías de seguimiento y asesoramiento para la confección del trabajo final.

Las actividades prácticas propuestas son suficientes para lograr una adecuada formación.

Existe correspondencia entre los títulos exigidos por la carrera para ingresar y el perfil de los graduados. En la respuesta al informe de evaluación, la carrera detalla claramente los requisitos de admisión. Hay dos perfiles de estudiantes a los que se dirige la carrera. Por un lado, egresados de carreras de comunicación, con formación específica pero baja experiencia en las actividades de investigación. Por otro lado, egresados de otras ciencias sociales que están desempeñándose en el campo y se interesan en problemas de comunicación. Se prevé un curso propedéutico que construya un zócalo de formación básica para los que provienen de otras ciencias sociales.

Los requisitos de admisión son suficientes y pertinentes.

El cuerpo académico posee adecuada formación académica y profesional, experiencia en la dirección de trabajos finales y correspondencia entre las asignaturas que tendrán a su cargo y sus áreas de formación.

Las cohortes han tenido una evolución aceptable.

Los espacios físicos disponibles son suficientes para el desarrollo de las actividades académicas.

El fondo bibliográfico informado por la Especialización, disponible para el uso de los alumnos, se considera adecuado.

Si bien el equipamiento informático informado puede resultar escaso, da cuenta de las necesidades de este tipo de carreras y se complementa con el que se encuentra disponible en el ámbito de la unidad académica.

La modalidad de evaluación final es adecuada y se considera que tiene un impacto positivo en la carrera.

La Especialización informa actividades de investigación y transferencia que benefician el proceso de formación.

Los mecanismos de seguimiento y supervisión, tanto de la actividad docente como de los alumnos y graduados, se consideran adecuados.

La tasa de graduación es baja.

La carrera tuvo en cuenta las observaciones planteadas en el proceso de evaluación anterior e implementó cambios en consecuencia. Se modificaron programas de materias y se incluyó el curso propedéutico en el plan de estudios. Se implementó una política de cuotas

bajas para suplir la inexistencia de becas para estudiantes. Se incrementó el número de docentes con título de posgrado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Investigación de la Comunicación, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se implementen políticas destinadas a incrementar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 368 - CONEAU – 11